

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de setiembre de 2023 TR. N° 0331-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0331-2023-CU-UNALM. - La Molina, 14 de setiembre 2023. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327º literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Economía y Planificación, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutiva, aprueban los títulos profesionales de Economista, Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniera en Gestión Empresarial, e Ingeniero en Gestión Empresarial, bajo la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Conferir los siguientes títulos profesionales de:

	Apellidos y Nombres	Resolución
Economista		
1	Meza Esparta, Julia Margarita	N° 0284-2023/CF-FEP
Ingeniero Estadístico e Informático		
1	Uribe Mostacero, Jean Pierre	N° 0075-2023/CF-FEP
Ingeniera en Gestión Empresarial		
1	Reyes Arana, Diana Stefany	N° 0286-2023/CF-FEP
Ingeniero en Gestión Empresarial		
1	Cotrina Babilonia, Antony Cesar	N° 0293-2023/CF-FEP

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. ARTÍCULO 3°.- La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Registrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD